

0015733



Factura: 003-005-000008979



20180901032P01957

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901032P01957						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2018, (17:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IBEROCOSMETICS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992866381001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EDISON HOMERO POZO ORTEGA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O							
549200.00							

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 25484-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 177867



ESPACIO EN BLANC)





Factura: 003-005-000014424



20180901032000522

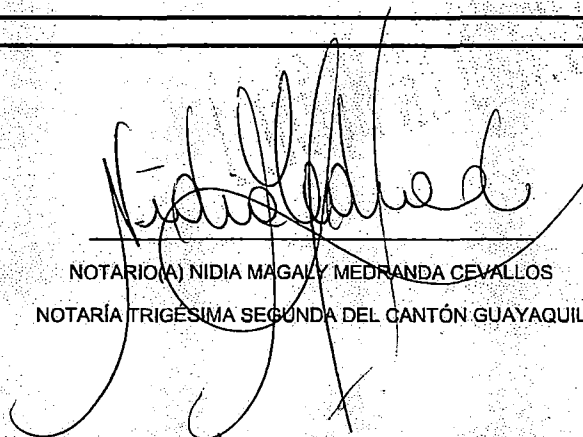
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901032000522

NOTARIO OTORGANTE:	AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IBEROCOSMETICS S.A

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IBEROCOSMETICS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992866381001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IBEROCOSMETICS S.A
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992866381001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente
2 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así
3 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que
4 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
5 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
6 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el
7 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
8 aumento de capital y de reforma al Estatuto Social en sus artículos
9 quinto y sexto de la Compañía Iberocosmetics S.A., al tenor de las
10 siguientes clausulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
11 la celebración de este instrumento público el Señor EDISON HOMERO
12 POZO ORTEGA, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Durán, de
13 estado civil divorciado, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa
14 en su calidad de Gerente General de Iberocosmetics S.A., de
15 conformidad con el nombramiento que se agrega y en cumplimiento
16 de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas con
17 carácter Universal, celebrada en la ciudad de Durán el día veinte y uno
18 de mayo del dos mil dieciocho, acta que igualmente se agrega a este
instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** **Uno)** La compañía
Iberocosmetics S.A., se constituyó mediante Escritura Pública
celebrada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima
Segunda Encargada del Cantón Guayaquil, el once de noviembre del
23 dos mil trece, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del
24 Cantón Durán el veinte y nueve de enero del dos mil catorce y
25 anotado en el repertorio con el número uno seis ocho, la escritura de
26 constitución de la Compañía fue aprobada por la Superintendencia de
27 Compañías en Guayaquil, mediante resolución número ADM-TRECE-
28 CERO CINCUENTA del primero de abril del dos mil trece.- **Dos)** La





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

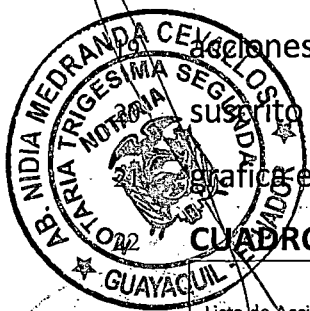
1 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con el carácter
2 de Universal el día veinte y uno de mayo del presente año, con el voto
3 unánime del capital social y pagado en su totalidad, autorizó para que
4 el Representante Legal proceda a tramitar y legalizar lo resuelto por
5 la Junta extraordinaria con el carácter de Universal, junta realizada el
6 día veinte y uno de mayo del dos mil dieciocho en la que se aprobó el
7 aumento del capital en numerario a quinientos cincuenta mil dólares
8 de Estados Unidos de Norte América, la emisión de nuevas acciones
9 y la reforma del Estatuto de la Empresa Iberocosmetics S.A. en sus
10 artículos quinto y sexto. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
11 antecedentes expuestos, y amparados en lo que se determina en el
12 CAPITULO SEGUNDO, ARTÍCULO QUINTO, los Accionistas de forma
13 unánime acuerdan aumentar el capital en numerario a quinientos
14 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, para
15 lo que se emitirán Quinientas cuarenta y nueve mil doscientas
16 acciones como se detalla: El Accionista Holpindus S.L., Persona
17 Jurídica constituida en España, identificado en España con el C.I.F.
18 B61416798 y domicilio social en el término municipal de Lissa de Vall,
19 Provincia de Barcelona – 08185, en el Polígono Industrial Cantallops,
20 Calle Garraf, número cuatro (4), con una participación accionarial a la
21 fecha del (55) cincuenta y cinco por ciento, lo que del capital suscrito
22 y pagado equivale a (440) cuatrocientos cuarenta dólares de E.U.A. y
23 con acciones numeradas de la cero cero uno (001) a la cuatrocientos
24 cuarenta (440), inclusive las dos, también se encuentra presente el
25 Señor Edison Pozo Ortega, con un paquete accionarial del (4)
26 cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado a la fecha
27 con acciones numeradas de la cuatrocientos cuarenta y uno (441) a la
28 ochocientas (800), inclusive las dos, lo que representan (360)





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 trescientas sesenta acciones, los mismos que sumados equivalen al
2 cien por ciento del capital Social suscrito y pagado por los Accionistas
3 de la Compañía Iberocosmetics S.A. Mas con el aumento de capital
4 propuesto y aprobado por la Junta, se puede determinar que los
5 nuevos porcentajes de acciones que posee cada Accionista se asignan
6 de la siguiente forma, El Accionista Holpindus S.L. suscribe y paga en
7 numerario trescientos sesenta y ocho mil sesenta (368.060) nuevas
8 acciones, las mismas que sumadas a las cuatrocientas cuarenta (440)
9 acciones que poseía antes del aumento representan un total de
10 trescientos sesenta y ocho mil quinientas (368.500) acciones, con lo
11 que la nueva participación accionarial es del (67%) sesenta y siete por
12 ciento, y El Accionista Edison Pozo Ortega suscribe y paga ciento
13 ochenta y un mil ciento cuarenta (181.140) nuevas acciones, las
14 mismas que sumadas al paquete accionarial actual compuesto por
15 trescientos sesenta (360) acciones suscritas y pagadas dan un total
16 accionarial de ciento ochenta y un mil quinientas (181.500) acciones,
17 las mismas que equivalen al (33%) treinta y tres por ciento del total
18 de las acciones de Iberocosmetics S.A., y; sumados los capitales y
acciones en su orden equivalen al cien por ciento del capital social
suscrito y pagado por los Accionistas de Iberocosmetics S.A., lo que se
grafica en el cuadro de integración de capitales siguiente:



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALES.-

Lista de Accionistas	Capital Suscrito y pagado	Porcentaje Accionarial	Numeración de acciones
Holpindus S.L.	368.500 U.S.A.	67%	De la 001 a la 440 De la 801 a la 368.860
Edison Pozo Ortega	181.500 U.S.A.	33%	De la 441 a la 800 De la 368.861 a la 550.000
totales	550.000	100%	De la 001 a la 550.000



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 **CUARTA.- REFORMA.-** La compañía luego de realizar el
2 aumento de capital, realiza la reforma del CAPITULO
3 **SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO.-** que actualmente dice:
4 "CAPITAL AUTORIZADO, el capital autorizado es de UN MIL
5 SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte
6 América", por ende la compañía podrá aceptar
7 suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese
8 capital, según la ley", y se propone que se reforme el texto
9 y diga: **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS**
10 **ACCIONES.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-**
11 El capital autorizado es de QUINIENTOS CINCUENTA MIL
12 DOLARES de los Estados Unidos de Norte América", por
13 ende la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir
14 acciones hasta el monto de ese capital, según la ley,
15 también se reformará el Artículo Sexto del Estatuto el que
16 actualmente se lee: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL**
17 **SUSCRITO.-** "EL capital suscrito es de ochocientos dólares
18 de los Estados Unidos de Norte América, y estará dividida en
19 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor
20 nominal de un dólar cada una y estarán numeradas desde
21 la cero cero uno a la ochocientas inclusive" lo que se
22 reformará y deberá decir: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL**
23 **SUSCRITO.-** " EL capital suscrito es de quinientos cincuenta
24 mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, y
25 estará dividido en quinientas cincuenta acciones
26 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
27 de los Estados Unidos de América cada una, las acciones
28 son indivisibles y estarán numeradas desde la cero cero uno





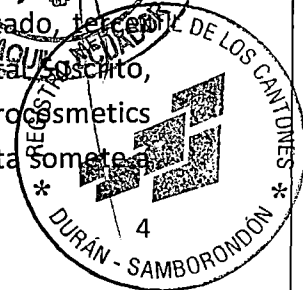
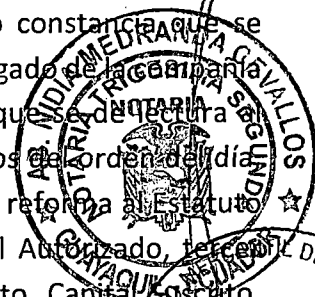
Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 a la quinientas cincuenta mil inclusive. **QUINTA.-**
2 **ACEPTACIÓN.-** Los Accionistas aceptan el aumento del
3 capital Social, la reforma al Estatuto de la Compañía
4 Iberocosmetics S.A. En sus Artículos Quinto y Sexto de la
5 Escritura Pública de Constitución de la Compañía. **SEXTO.-**
6 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Los Accionistas autorizan
7 al Representante Legal de Iberocosmetics S.A. para que proceda
8 a tramitar y a realizar todas las acciones necesarias para el
9 perfeccionamiento de las reformas al estatuto, y a obtener que de
10 la presente escritura de aumento de capital se sienta razón al
11 margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
12 Durán, así como al margen de la matriz de la Escritura de la
13 Constitución y a la aprobación de la misma en la Súper Intendencia
14 de Compañías del Ecuador. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS**
15 **HABILITANTES.-** Se acompaña el Certificado con el que se
16 acredita que la Junta Extraordinaria de Accionistas de
17 Iberocosmetics S.A. con carácter Universal, con el
18 consentimiento unánime del Capital Social, autoriza el
19 aumento de capital en numerario y la reforma de los
20 estatutos en sus artículos quinto y sexto, así como la
21 autorización al Representante legal del perfeccionamiento de
22 la presente Escritura, fotostáticas de: Registro Único de
23 Contribuyentes, Nombramiento representante legal, cédulas
24 de identidad de los Señores Edison Pozo Ortega, Susana Rogel
25 Jara, Eduardo Martínez Carlos y Pasaporte y Poder Especial provisto
26 por Holpindus S.L. a favor del Señor Alfonso Saez Olucha. Usted
27 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
28 aseguren la plena validez de esta Escritura. (Firmado Ilegible)



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
IBEROCOSMETICS S.A. PARA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
ARTICULOS QUINTO Y SEXTO.**

En la provincia del Guayas, Cantón Durán, Parroquia Eloy Alfaro, Ciudadela Panorama, calle tercera, Conjunto B, Villa 25; hoy lunes veinte y uno de mayo del dos mil dieciocho, a las 16h05 minutos, ante la convocatoria a junta extraordinaria de accionistas de la Compañía Iberocosmetics S.A. con el carácter de universal, con el fin de tratar sobre el aumento de capital Social en numerario, reforma del estatutos en los artículos Quinto y Sexto, convocatoria hecha por el Accionista Edison Pozo Ortega, en su calidad de Representante Legal de Iberocosmetics S.A.; mediante correo electrónico cursado al Accionista Holpindus S.L., el día 9 de mayo del presente año y; encontrándose presentes el Señor Alfonso Saez Olucha, en representación de Holpindus S.L., con una participación accionaria a la fecha del (55) cincuenta y cinco por ciento, lo que del capital suscrito y pagado equivale a (440) cuatrocientos cuarenta dólares de E.U.A. y con acciones numeradas de la 001 a la 440, inclusive las dos, también se encuentra presente el Señor Edison Pozo Ortega, con un paquete accionario del (45) cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado a la fecha, con acciones numeradas de la 441 a la 800, inclusive las dos, lo que representan (360) trescientos sesenta dólares de E.U.A., capitales que sumados equivalen al cien por ciento del capital Social suscrito y pagado por los Accionistas de la Compañía Iberocosmetics S.A., también se encuentra presente el Señor Eduardo Martínez Carlos y la Señora Susana Rogel Jara, a la hora indicada se da inicio a la junta extraordinaria y universal de Accionistas de La Compañía Iberocosmetics S.A., convocatoria con los siguientes puntos del orden día, primero: "El Aumento del Capital Social de la Compañía", segundo: reforma al Estatuto de la Compañía Iberocosmetics S.A. en el artículo quinto, Capital Autorizado, tercero: reforma del Estatuto en su artículo sexto, Capital Suscrito, cuarto: autorización al representante legal de Iberocosmetics S.A., sobre la legalización de la presente acta. La Junta de Accionistas pide que el Señor Eduardo Martínez Carlos presida la junta, el mismo que acepta y es posesionado en esa calidad, quien ya en calidad de Presidente de la Junta nombra a la Señora Susana Rogel Jara como Secretaria Ad-hoc, la misma que acepta la designación y se posesiona, el presidente de la junta en uso de sus atribuciones pide que se tome lista y que secretaría verifique que se encuentre el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, lo que es verificado, dejando constancia que se encuentra presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía Iberocosmetics S.A., acto seguido el presidente de la junta pide que se dé lectura al orden del día, a lo que secretaría procede a dar lectura a los puntos del orden del día primero: "El Aumento del Capital Social de la Compañía", segundo: reforma al Estatuto de la Compañía Iberocosmetics S.A. en el artículo quinto, Capital Autorizado, tercer punto del orden del día, reforma del Estatuto en su artículo sexto, Capital Suscrito, cuarto punto del orden del día, autorización al representante legal de Iberocosmetics S.A. sobre la legalización de la presente acta, lo que el presidente de la junta somete a



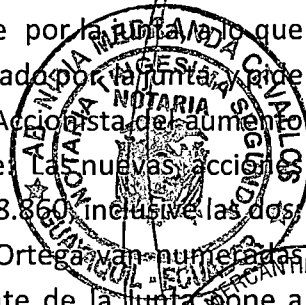
Edison Pozo Ortega

ESPACIO EN BLANCO
(CONTINENTE)

ESPACIO EN BLANCO
(CONTINENTE)



consideración de la junta y pregunta si se aprueba el orden del día que secretaría ha dado lectura, el mismo que es aprobado de forma unánime, acto seguido pide la palabra el Accionista Edison Pozo Ortega quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía: de los actuales (800) ochocientos dólares de E.U.A., que son el cien por ciento del capital social actual suscrito y pagado de la Compañía, de los cuales (440) cuatrocientos cuarenta dólares de los E.U.A. Pertenecen al paquete accionario de Holpindus S.L., y (360) trescientos sesenta dólares de los E.U.A pertenecen al paquete accionario de Edison Pozo Ortega, y propone que de acuerdo al orden del día se ponga a consideración el aumentar el capital social de la Compañía en 549.200 dólares USD. Y se emitan igual número de acciones con un valor nominal e indivisible de un dólar cada una, y que los Accionistas libremente puedan suscribir y pagar las nuevas acciones a emitirse de acuerdo a sus conveniencias propias, con lo que termina su intervención. Acto seguido hace uso de la palabra el representante de Holpindus S.L. quien acepta se aumente el capital social propuesto así como la emisión de 549.200 acciones con un valor nominal e indivisible de un dólar cada una, lo que el presidente pone a consideración de los Accionistas y es aprobado por unanimidad de la Junta. Continúa en uso de la palabra el representante del Accionista Holpindus S.L., quien manifiesta: Del aumento del capital propuesto y aceptado propongo suscribir y pagar en numerario 368.060 nuevas acciones, las mismas que sumadas a las 440 acciones que poseo suscritas y pagadas representarían un total de 368.500 acciones con lo que mi nueva participación accionaria sería del (67%) sesenta y siete por ciento. Con lo que termina su intervención. El presidente de la junta pone a consideración de la junta lo propuesto por el representante de Holpindus S.L., lo que es aceptado por el Accionista Edison Pozo Ortega, quien en uso de la palabra expresa: Renuncio parcialmente a mi derecho de preferencia y no tengo objeción alguna en que el Accionista Holpindus S.L., suscriba y pague las nuevas acciones propuestas en el aumento de capital, lo que si debo dejar sentado es que por mi parte suscribo 181.140 nuevas acciones, las mismas que sumadas a mi paquete accionario actual compuesto por 360 acciones suscritas y pagadas dan un total accionario de 181.500 acciones, las mismas que equivalen al (33%) treinta y tres por ciento del total de las acciones de Iberocosmetics S.A., con lo que termina. Seguidamente El Presidente de la Junta pregunta a los asistentes si está correcto y si es aceptado o no lo propuesto por los Accionistas tanto en sus cantidades como en los porcentajes declarados, lo que es aceptado de manera unánime por la Junta, lo que el presidente pide a secretaría que se deje constancia de lo aceptado por la Junta, y pide a secretaría enumerar las acciones que corresponderían a cada Accionista del aumento de capital propuesto y aceptado, lo que es detallado como sigue: Las nuevas acciones que suscribe Holpindus S.L. van numeradas desde la 801 a la 368.860 inclusive las dos, y las nuevas acciones que suscribe el Accionista Edison Pozo Ortega van numeradas desde la 368.861 hasta 550.000, inclusive las dos. El Presidente de la Junta pone a consideración la numeración y asignación de las acciones de cada Accionista, lo que de manera unánime es aceptado; luego el presidente pide a secretaría de lectura al



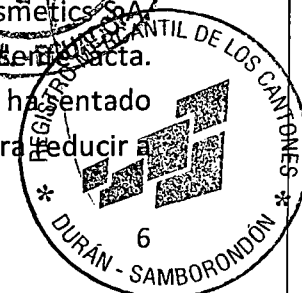
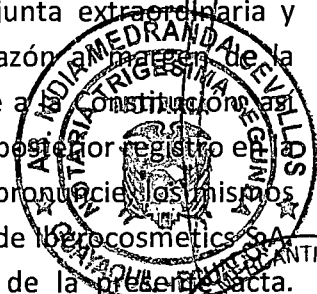
Edison Pozo Ortega

ESTADO EL PLANO

ESTADO EL PLANO



segundo punto del orden del día y dice que el segundo punto del orden día a tratarse es la reforma al estatuto de la compañía, en su artículo quinto, y pide a secretaría que de lectura al mencionado artículo, lo que es acatado y seguidamente dice: Artículo Quinto, capital autorizado, "el capital autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América", por ende la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese capital, según la ley". Una vez leído pide a la sala se pronuncien y hace uso de la palabra el representante del Accionista Holpindus S.L., quien propone que el texto del artículo quinto sea reformado y diga: el capital autorizado es de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América", por ende la compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto de ese capital, según la ley, la reforma propuesta al estatuto en su artículo quinto es puesta a consideración, la misma que es aprobada de manera unánime por la Junta de Accionistas. Acto seguido el presidente de la junta pide a secretaría de lectura al tercer punto del orden del día, el mismo que hace relación a la reforma del estatuto en su artículo sexto, el que textualmente dice: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, y estarán divididas en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las acciones son indivisibles y estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive", una vez leído el texto el presidente de la junta pide se mocionen sobre la reforma del presente artículo a lo que el Accionista Edison Pozo Ortega propone que el artículo sexto sea reformado como sigue: ARTICULO SEXTO.-CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, y estarán divididas en quinientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, las acciones son indivisibles y estarán numeradas de la cero cero uno a la quinientos cincuenta mil inclusive, el presidente de la junta pone a consideración y pide que la junta se pronuncie sobre la reforma propuesta, a lo que la junta de manera unánime responde que aceptan y aprueban se reforme el artículo sexto tal como está redactado. Acto seguido el presidente de la Junta propone el cuarto del orden del día, el mismo que tiene que ver con la autorización que la Junta debe proveer al representante legal de Iberocosmetics S.A., para que este pueda contratar, firmar y perfeccionar todos los trámites y documentos necesarios para inscribir la presente acta de la junta extraordinaria y universal de accionistas de Iberocosmetics S.A., y se siente razón en la inscripción en El Registro Mercantil del Cantón Durán referente a la Constitución así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución, y su posterior registro en la Súper Intendencia de Compañías. Dicho esto pide a la junta se pronuncie los mismos que de manera unánime autorizan a que el representante legal de Iberocosmetics S.A. realice todos los trámites y documentos para la inscripción de la presente acta. Interviene la Señora Secretaria quien indica que siendo las 18h35 minutos se ha sentado razón de todo lo hasta aquí actuado y pide un receso de treinta minutos para reducir



Edison Pozo

ESPACIO EN BLANCO)

ESPACIO EN BLANCO)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 120477317-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MARTINEZ CARLOS
EDUARDO CRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
YAGUACHI
SAN JACINTO DE YAGUACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARTINEZ RUIZ EDUARDO GEREMIAS

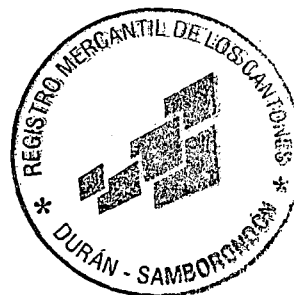
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARLOS HOLGUIN IRMA DE LA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
YAGUACHI
2018-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-29

001018472

Eduardo Martinez



ESQUO EN BLANC

ESQUO EN BLANC

0015742

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROGEL JARA SUSANA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CELICA
FECHA DE NACIMIENTO: **1965-07-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

Nº **170858214-1**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROGEL VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2014-02-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-06






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

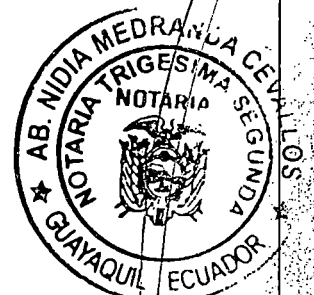
003 JUNTA Nº
003 - 235 NÚMERO
1708582141 CEDULA

ROGEL JARA SUSANA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
DURAN CANTÓN
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

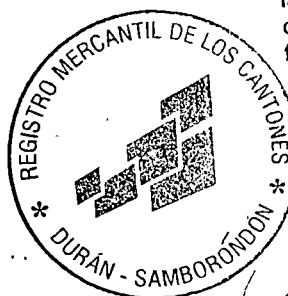
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5





DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18
la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual.
original que se me exhiben, quedando en mi arch
fotocopia igual.

Guayaquil, **24 MAY 2018**



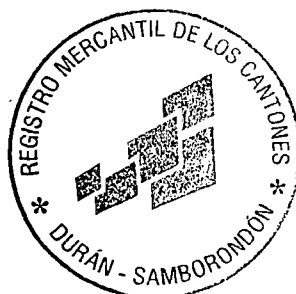
Ab. Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANC)

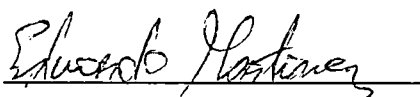


Ab. Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANC)

escrito todo lo aquí aprobado convocando a que se vuelva a instalar la junta a las 19h05 minutos. Siendo las 19h05 minutos se re instala la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas de Iberocosmetics S.A., la Señora Secretaria Susana Rogel Jara, procede a dar lectura a la redacción del acta de la junta, interviene el presidente de la junta el mismo que pide a la junta se pronuncie si se aprueba la presente acta, a lo que el representante de Holpindus S.L. y el señor Edison Pozo Ortega, quienes representan el cien por ciento del capital social de Iberocosmetics S.A., manifiestan cada uno en su orden estar de acuerdo y aprobar la presente acta en todas y cada una de sus partes. Para constancia de lo actuado firman al pie de la presente acta los Señores Edison Pozo Ortega, Alfonso Saez Olucha, Eduardo Martínez Carlos y Señora Susana Rogel Jara. Con lo que termina la presente Junta.



EDUARDO MARTINEZ CARLOS

PRESIDENTE

C.C. No.- 120477317-8



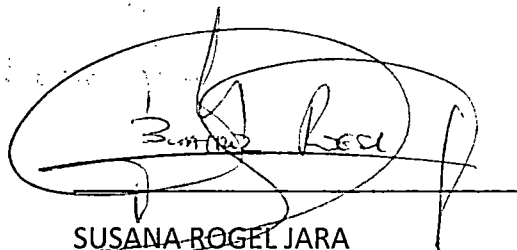
pp. HOLPINDUS S.L.

ACCIONISTA

ALFONSO SAEZ OLUCHA

PASAPORTE.- PAE067653

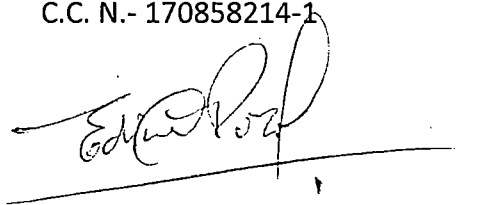
APODERADO ESPECIAL



SUSANA ROGEL JARA

SECRETARIA AD-HOC

C.C. N.- 170858214-1



EDISON POZO ORTEGA

ACCIONISTA

C.C. N.- 170561190-1



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0015737

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170561190-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**POZO ORTEGA
EDISON HOMERO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-29

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL** EZ33312222

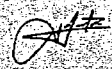
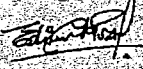
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **POZO RIVADENEIRA JAIME HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ORTEGA MORENO ELBA CRISTINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **DURAN 2013-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-06-28**



COLECTOR GENERAL:  FAMA DEL CEDULADO: 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002 - 395 NÚMERO 1705611901 CEDULA

POZO ORTEGA EDISON HOMERO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
DURAN CANTÓN ZONA: 5
ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA





JOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18
la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual
original que se me exhiben, quedando en mi arch
fotocopia igual.

Guayaquil, 24 MAY 2018

Ab. Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANC.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0015738
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705611901

Nombres del ciudadano: POZO ORTEGA EDISON HOMERO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: POZO RIVADENEIRA JAIME HUMBERTO

Nombres de la madre: ORTEGA MORENO ELBA CRISTINA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2018

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-124-23573



180-124-23573

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

Durán, 24 de Febrero de 2014

Señor
EDISON HOMERO POZO ORTEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de la Primera Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **IBEROCOSMETICS S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

IBEROCOSMETICS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima Encargada del cantón Guayaquil, el 21 de Noviembre de 2013, la cual consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán, el 29 de Enero de 2014.

Atentamente,

SUSANA BEATRIZ ROGEL JARA
Secretaria Ad-hoc de la Junta

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual original que se me exhiben, quedando en mi arch fotocopia igual.

Guayaquil,

24 MAY 2018

Ab. Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

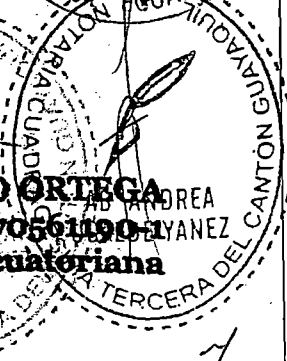
RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **IBEROCOSMETICS S.A.**, para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Durán, 24 de Febrero de 2014

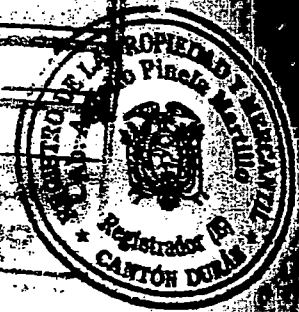
EDISON HOMERO POZO ORTEGA

C.C. # 170561190-1

Nacionalidad: Ecuatoriana



REPERTORIO No. 168
 FECH 24 FEB 2014
 NOTA:
 LA ANOTACION
 NO SIGNIFICA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

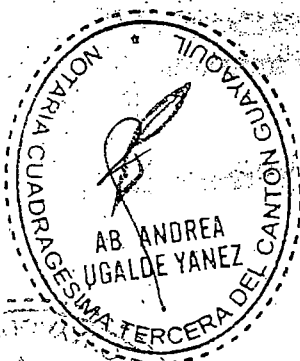
Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

Número de Repertorio: 2014 168

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Diez de Abril del Dos Mil Catorce queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la compañía THEROCOSMETICS S.A a favor de POZO ORTEGA EDISON ROMERO por el plazo de CINCO AÑOS, en el Registro MERCANTIL de fojas 2725 a 2732 con el número de inscripción 143. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.



Ab. Aurelio Pinela Martillo
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DEL CANTÓN DURÁN (E)



**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
 AB. ANDREA UGALDE YANEZ
 Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil
 DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
 _____ foja(s) es igual al
 documento original que se exhibe

Guayaquil, 23/01/2017
 Ab. Andrea Ugalde Yanez
 Notaria Titular Cuadragésima Tercera
 del Cantón Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992866381001
RAZON SOCIAL: IBEROCOSMETICS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: POZO ORTEGA EDISON HOMERO
CONTADOR: SORIA JIMENEZ ANGELA NARCISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/07/2014	FEC. CONSTITUCION:	29/01/2014
FEC. INSCRIPCION:	10/07/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Edificio: BODEGAS BYGRED S.A.
 Oficina: BD. 17 Carretero: VIA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
 MARTINA Telefono Trabajo: 042800752 Celular: 0993544588 Email: edison.pozo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 25/01/2017 15:17:11





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

S
Jefes

NUMERO RUC: 0992866381001
RAZON SOCIAL: IBEROCOSMETICS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACIÓN MARTINA Edificio: BODEGAS BYGRED S.A. Oficina: BD. 17 Carretero: VIA DURAN - BOLICHE Kilómetro: 3.5 Telefono Trabajo: 042800752 Celular: 0993544588 Email: edison.pozo@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/01/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Número: S/N Intersección: AV. FCO DE ORELLANA Referencia: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Edificio: C. C PLAZA QUILL Oficina: LOCAL 45 Email: edison.pozo@hotmail.com Telefono Domicilio: 042294917



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/01/2017 15:17:11

0015741



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992866381001
RAZON SOCIAL: IBEROCOSMETICS S.A.

ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/01/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE COSMÉTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. LUIS CORDERO Intersección: 6 DE DICIEMBRE
Referencia: FRENTE AL HOSPITAL VACA ORTIZ Edificio: CANOPUS PLAZA Piso: 3 Oficina: 32 Telefono Trabajo: 042548960
Email: edison.pozo@hotmail.com

ZACION
abajo:

017

sección:
na:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMBB310314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 25/01/2017 15:17:11



ESPACIO EN BLANC

0015744

Número 623 de Protocolo

Fecha: 03/05/2018



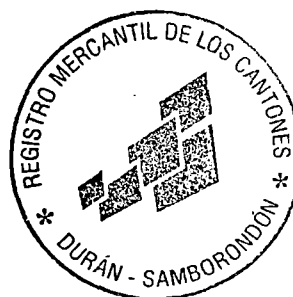
ESCRITURA DE
PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:
HOLPINDUS, S.L.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CERTIFICO: QUE ESTA COMPULSA ES
IGUAL A LA COPIA QUE ME FUE EXHIBIDA
COMPUESTA DE: 01 FOJAS

Guayaquil, 04 MAY 2018

Nidia Medranda Cevallos
Ab. Nidia Medranda Cevallos
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DE GUAYAQUIL

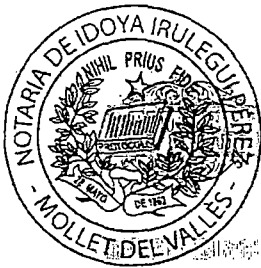


ESPACIO EN BLANC)

1971-72

1972-73

1973-74



DY9433876

IDOYA IRULEGUI PÉREZ
NOTARIA

C/ Mercat, 1

Tel. 93 570 59 58 - Fax. 93 593 63 79

08100 Mollet del Vallès (Barcelona)

e-mail: irulegui@notariado.org

NUMERO SEISCIENTOS VENTITRÉS. -----**-----PODER ESPECIAL.**-----

En MOLLET DEL VALLÈS, mi residencia, a tres de
mayo de dos mil dieciocho.-----

Ante mí, **IDOYA IRULEGUI PÉREZ**, Notaria del
Ilustre Colegio de Cataluña, distrito de Granollers.-----

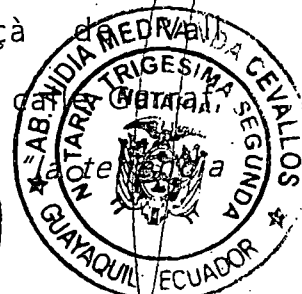
-----COMPARECE-----

DON VICTORIANO MARTÍNEZ VICARIO, nacido el
día uno de abril de mil novecientos cuarenta,
empresario, casado, vecino de LLIÇÀ DE VALL, 08185,
(BARCELONA), con domicilio en la Calle Sot Nostris
número 2, y provisto de Documento Nacional de
Identidad número 13021707G.-----

Le identifico por su reseñado Documento de
Identidad, que me exhibe y devuelvo.-----

-----INTERVIENE-----

En nombre y representación de la compañía
HOLPINDUS, S.L., domiciliada en Lliçà de Vall
(Barcelona), Polígono Industrial de Lliçà de Vall,
número 4, cuyo objeto social lo constituye



de valores mobiliarios de cualquier clase, no computándose como valores a estos efectos, aquellos que otorguen, al menos el 5% de los derechos de voto en el capital de las entidades en las que participe y se posean con la exclusiva finalidad de dirigir y gestionar la participación, mediante disponer a tal efecto de la correspondiente organización de medios materiales y personales....". Constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Barcelona, por el Notario don Carles Ollé Favaró, el día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, número 119 de su Protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43.308, folio 193, hoja B-174.277.---

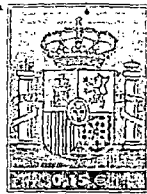
Su CIF es B61416798. -----

Actúa en virtud de su condición de Consejero Delegado, cargo para el que fue nombrado, por plazo indefinido, en la referida escritura fundacional, en la que se le confieren todas las facultades previstas en los Estatutos y en la Ley. -----

Yo, la Notaria, incorporo a la presente matriz, la nota simple telemática del Registro Mercantil de Barcelona acreditativa de los extremos anteriormente mencionados.-----

Yo, la Notaria, hago constar expresamente que he



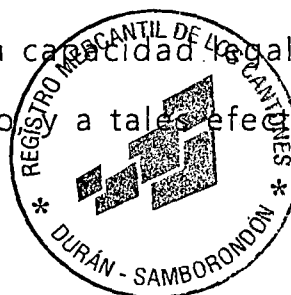


cumplido con la obligación de identificar al titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de de Abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada en Barcelona, por el Notario don Enrique Peña Félix, el día veintiuno de enero de dos mil trece, número 334 de su Protocolo, manifestando que no han variado las circunstancias que obra en dicha Acta.-----

Verificada la base de datos de titular real, yo, la Notaria, dejo constancia de que el contenido que en la misma consta como acreditado, coincide con la información que el compareciente me aporta. -----

Lo expuesto resulta de las escrituras citadas, cuyas copias autorizadas tengo a la vista sin que en lo omitido por innecesario haya nada que limite, condicione, contradiga o amplíe lo inserto, asegurando el compareciente la subsistencia de su representación, así como no haber variado la capacidad de la entidad representada. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para el presente otorgamiento y a tales efectos





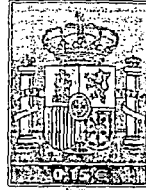
----- **EXPONE** -----

Que da y confiere poder, en la representación que ostenta, tan amplio y bastante como en Derecho sea menester, a favor de **DON ALFONSO SAEZ OLUCHA**, con domicilio en la ciudad de Badalona, Calle Ribero número 19, primer piso, provisto de Documento Nacional de Identidad número 37.680.010-F y **pasaporte de nacionalidad española número PAE067653**, para que dentro del plazo máximo de UN AÑO (1 año) a contar desde la fecha del presente otorgamiento, pueda ejercitar exclusivamente en la República de Ecuador las siguientes:-----

----- **FACULTADES** -----

A) Asistir y representar a la sociedad poderdante **HOLPINDUS, SL** en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de la compañía mercantil de nacionalidad ecuatoriana denominada **IBEROCOSMETICS, S.A.,** con número RUC 0992866381001, domiciliada en Km 3,5, Vía Durán, Tambo, en Durán, provincia de Guayas (Ecuador), constituida en Guayaquil (Ecuador), el día once de noviembre de dos mil trece, ante la Notaría Abogada doña Wendy María Vera Ríos, Notaria trigésimo séptima encargada del Cantón Guayaquil, y, en nombre y





representación de ésta, pueda aceptar la celebración de las Juntas Generales, tome parte en las deliberaciones y emita libremente su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día que se hubieran previsto, así como en los que pueda acordarse sean tratados, incluso para la aceptación y/o designación de cargos, la ampliación y/o disminución de su capital social, su disolución y liquidación, y firme cuantos documentos sean necesarios o convenientes como consecuencia de los acuerdos que se adopten.-----

B) Comparecer ante el Notario de su elección y, en nombre y representación de la sociedad poderdante HOLPINDUS, SL proceda a elevar a público la ampliación de capital social de la compañía mercantil antes referida de nacionalidad ecuatoriana denominada **IBEROCOSMETICS, S.A.,** con número RUC 0992866381001, domiciliada en Km 3,5, V Tambo, en Durán, provincia de Guayas constituida en Guayaquil (Ecuador), el día once de noviembre de dos mil trece, ante la Notaria Abogada

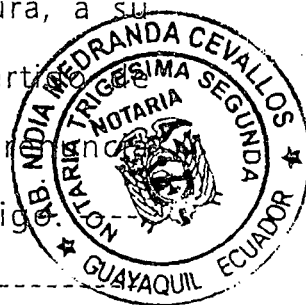


doña Wendy María Vera Ríos, Notaria trigésimo séptima encargada del Cantón Guayaquil, de la que la sociedad HOLPINDUS, S.L. es actualmente titular de **CUATROCIENTAS CUARENTA** acciones y, en nombre y representación de ésta, tome aquellas medias y realice aquellos actos que sean necesarios o convenientes para tales efectos; suscribiendo acciones y participaciones sociales, pactando la contraprestación que considere oportuna y realizando cualquier tipo de actuación relacionada con la referida ampliación de capital social de la compañía hasta su total inscripción en el Registro que corresponda.-----

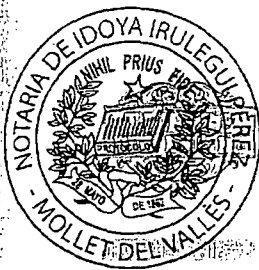
C) Otorgar cuantos documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas anteriormente, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación sean necesarios y/o pertinentes.-----

-----**ASÍ LO DICE Y OTORGA.**-----

Leída al compareciente la presente escritura, a su elección, por mí, la Notaria, previamente advertido su derecho a leerla por sí, al que ~~firmo~~ expresamente, la ratifica, aprueba y firma conmigo



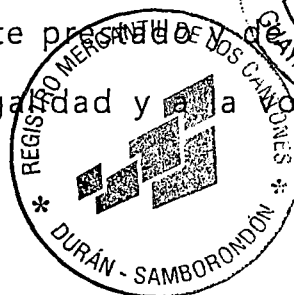
Antes de autorizar este documento he preguntado expresamente al compareciente en que lengua oficial



querían que fuera redactado, habiendo cumplido su voluntad de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley del Parlament de Catalunya, 1/1998, de siete de enero, de Política Lingüística y con el Decreto del Departament de Justicia 204/98, de treinta de julio, sobre el uso de la lengua catalana en los documentos notariales.-----

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de trece de diciembre, advierto al compareciente, quien acepta, de que sus datos y los de este documento quedan incorporados a los ficheros automatizados de esta Notaría para cumplir las obligaciones propias de la función notarial y, en especial, remitir a las Administraciones Públicas aquellos datos que sea obligatorio legalmente. -----

Doy fe de la identidad del otorgante, de que en su juicio tiene capacidad y legitimación, de que su consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad.



debidamente informada del compareciente. -----

Y de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel Timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie DY, el presente, los tres anteriores en orden correlativo ascendente, y otro más, el siguiente en orden correlativo descendente, para notas yo, la Notaria, **DOY FE.** -----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE. SIGNADO:

IDOYA IRULEGUI PEREZ. RUBRICADOS Y SELLADO. -----

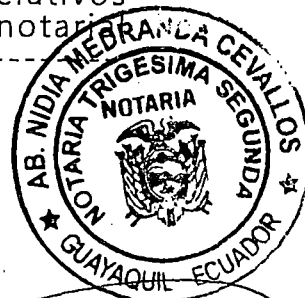
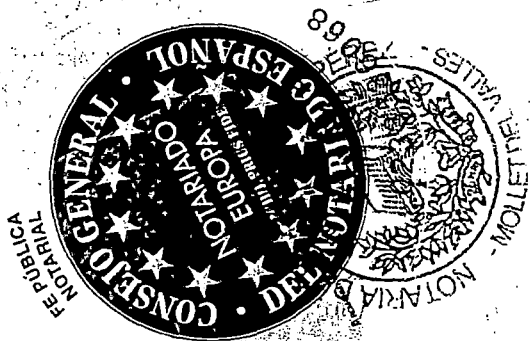
APLICACIÓN ARANCEL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª LEY 8/1989.

BASE CÁLCULO: sin cuantía.

Arancel aplicable: 1.

DERECHOS: 30,05 euros.

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido yo, IDOYA IRULEGUI PÉREZ, Notaria de Mollet del Vallès, el día el mismo día de su autorización, a instancia de HOLPINDUS, S.L., en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DY, el presente y los tres anteriores correlativos ascendente. Consta el sello de fe pública notarial número 0233536068, DOY FE. -----



[Handwritten signature]

18

El presente
Notario de l
23/2018, c

País:
Country /

El pre:
This publ

2. ha sid
has beer
a, ètè sig

3. quien
acting ir
agissan

4. y est:
bears th
est rev

5. en
at / à

7. por
by / p

8. baj
No
sous

9. Sel
Sea
Sce

137274010

0015749
DZ5533447

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Doña Idoya Irulegui Pérez, Notario de Mollet del Vallès, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 23/2018, otorgado por HOLPINDUS, S.L., en el folio DY9433873.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: ESPAÑA

Country / Pays :

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Doña Idoya Irulegui Pérez

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en Barcelona

at / à

6. el día 04/05/2018

the / le

7. por Don Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero del Colegio Notarial de Cataluña

by / par

8. bajo el número N5301/2018/018172

No
sous no

9. Sello / timbre:

Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:

Signature:
Signature :

A152254610

NHL PRIUS FIDE



0237384047

Joan Carles Farrés Ustrell, Tesorero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado, y la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:lt08-ewSh-fySO-+8bU

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:lt08-ewSh-fySO-+8bU

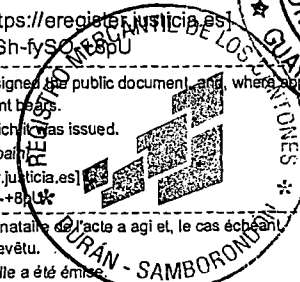
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:lt08-ewSh-fySO-+8bU



ESPACIO EN BLANC



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigesima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 ABOGADO EDISON HOMERO POZO ORTEGA.- MATRICULA
2 NÚMERO CERO NUEVE – DOS MIL CATORCE – QUINIENTOS
3 SETENTA Y UNO.- FORO DE ABOGADOS DE GUAYAS.- En
4 consecuencia, a las otorgantes se afirman en el contenido de la
5 minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública,
6 por mí, la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste
7 lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican
8 y firman, en unidad de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual
9 doy fe.-

10

11 p. COMPAÑÍA IBEROCOSMETICS S.A.

12 RUC. # 0992866381001

13

14

15

16

EDISON HOMERO POZO ORTEGA

17

C.C. # 1705611901

18

GERENTE GENERAL

19

20

21

22

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS

23

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

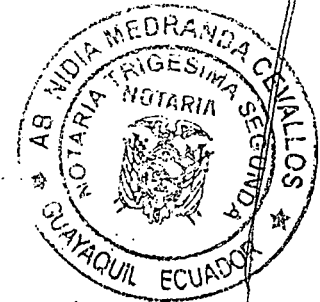
24

25

26

27

28





AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE OTORGÓ ANTE MI, Y
2 REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO,
3 Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
4 CERTIFICADA, QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA
5 PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
6 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IBEROCOSMETICS**
7 **S.A,** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A
8 **LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL**
9 **DIECIOCHO.-**

10
11
12
13 **AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS**
14 **NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL**
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ABG FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS,
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA IBEROCOSMETICS S.A.**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha once de noviembre del dos mil trece, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IBEROCOSMETICS S.A.**, otorgada ante **ABOGADA NIDIA MEDRANO CEVALLOS, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho, quedando anotada por mí **NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, ABOGADO FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS**, el día de hoy tres de abril del dos mil diecinueve. - Doy fe.-



Fernando Peñaherrera Venegas
Abg. Fernando Patricio Peñaherrera Venegas
Notario Suplente Trigesimo Septimo
del Canton Guayaquil



1000



Factura: 003-002-000074460



20190901037000446

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901037000446

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (13:13)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N/S

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSSIGNOLI SANCHEZ ISABELLA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921749297
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901032P01957

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

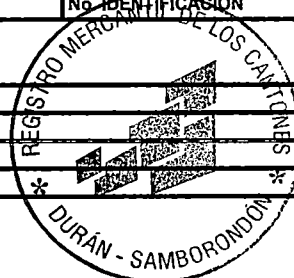
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901037000446

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2019, (13:13)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N/S

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSSIGNOLI SANCHEZ ISABELLA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921749297
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901032P01957

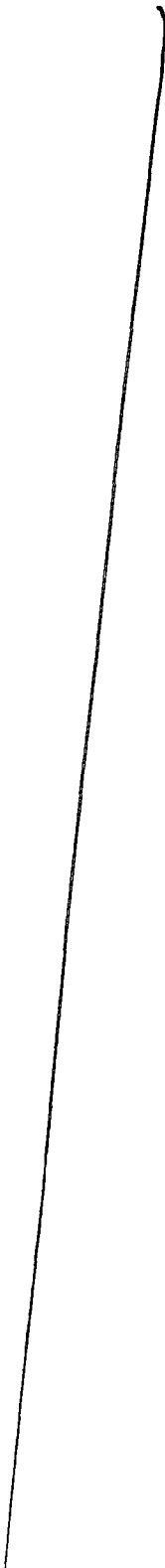




NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO PATRICIO PEÑAHERRERA VENEGAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 04742-DP09-2019-JS



TRÁMITE NÚMERO: 993

6124797KZQPJBL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	139
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705611901	POZO ORTEGA EDISON HOMERO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /24/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	IBEROCOSMETICS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LA COMPAÑIA IBEROCOSMETICS S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDÓN

1971/1972
EN EL ANCO